**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Pasaporte Suizo número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

*“****1.*** *Según las cifras oficiales, hay en este momento 148 Nicaragüenses encarcelados en El Salvador. Quisiera saber, por qué tipo de delitos están mayoritariamente allí. ¿Cuáles son los tres delitos/crímenes que sobresalen?”*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 24, 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa correspondiente, a tal efecto se informa que los delitos de mayor incidencia cometidos por personas privadas de libertad de nacionalidad nicaragüense, según nuestro Sistema de Información Penitenciaria al día treinta de noviembre de dos mil quince, fue conforme al detalle siguiente:

|  |
| --- |
| **DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA COMETIDOS POR NICARAGÜENSES**  |
| 1 | Extorsión | 41 |
| 2 | Drogas | 19 |
| 3 | Robo | 17 |

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día siete de diciembre de dos mil quince.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/197/2015